



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Distrito IX

Lic. Jorge A. González Illescas
Secretario de Servicios Parlamentarios
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca
Presente

RECIBIDO
12:55h
23 JUL 2019
Lic. Chirinos
LEGISLATIVO

RECIBIDO
12:45h
23 JUL 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Dip. César Enrique Morales Niño

Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima
Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

La que suscribe, Griselda Sosa Vásquez, diputada integrante del grupo parlamentario del partido morena e integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I y 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 EN LA FRACCIÓN XIII, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES Y ADICIONANDO LA FRACCIÓN XLVIII; EL ARTÍCULO 12 ADICIONANDO LA FRACCIÓN X; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37; Y EL ARTÍCULO 70 ADICIONANDO LA FRACCIÓN V, TODOS DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Lo anterior, bajo el siguiente:

Planteamiento que la iniciativa pretende resolver

De acuerdo con *"El estado mundial de la pesca y la acuicultura"* de la FAO¹, se estima que la población mundial para mediados del siglo XXI superará más de los 9 000 millones de personas, además señala que, la producción pesquera mundial alcanzó un máximo de aproximadamente 171 millones de toneladas en 2016, ante esta situación los gobiernos enfrentan un gran desafío para proporcionar los alimentos necesarios a las poblaciones.

¹ FAO. 2018. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018. Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible*. Roma, 6-7. El documento se puede consultar en el siguiente link:
<http://www.fao.org/3/i9540es/i9540es.pdf>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

Este crecimiento drástico de la población mundial provoca una demanda excesiva de los recursos alimenticios, lo cual repercute en la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

En base al Anuario Estadístico de Pesca de SAGARPA², nuestro país está ubicado entre los primeros 20 países en captura pesquera, con 1.4 millones de toneladas anuales en promedio, que representan alrededor del 1.5% de la captura mundial; así mismo estos datos, nos dicen que la industria pesquera ha incrementado su capacidad de captura dejando a los ecosistemas marinos sin una adecuada recuperación de sus poblaciones, ante esto las pesquerías del litoral Pacífico y del Golfo-Caribe tuvieron entre el 80%-90% de aprovechamiento máximo, en cuanto a las de aguas continentales, las pesquerías fueron situadas en "no determinado", ya que no se contaron con los datos suficientes para categorizarlas. En cuanto a la captura incidental, la cual se refiere a la pesca de especies que no son objetivo de la pesquería y son capturadas por compartir territorio, en México la mayoría de las especies son tiradas al mar, ya sea que se encuentren muertas o en malas condiciones, lo que resulta en daños ecológicos marinos.

De acuerdo con la maestra en gobierno y asuntos públicos, Ana Harumi Hayashida Carrillo, en el artículo Liderazgo, controles y redes para una pesca sustentable³ publicado en Biodiversitas, núm. 121 de CONABIO, nos dice que:

"La capacidad del Estado de hacer cumplir las normas de pesca se han visto rebasadas, con una extensión de más de 11 000 km y una flota pesquera que sobrepasa las 100 000 embarcaciones... las labores de inspección y vigilancia son extremadamente difíciles... se complica por la pobre asignación de recursos humanos y materiales..."

²SAGARPA. 2003. *Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca*. Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. México. Consulta realizada en el siguiente link: https://apps1.semarnat.gob.mx:445/dgeia/informe_resumen/05_aprovechamiento/cap5.html

³ Hayashida Carrillo, A. H. 2015. *Liderazgo, controles y redes para una pesca sustentable*. CONABIO. Biodiversitas, 121: 1-5. El documento puede consultarse en el siguiente link: <https://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv121art1.pdf>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

En el estudio "*Impacto de la actividad pesquera sobre la diversidad biológica. Revisión para el Pacífico sur de México*" de Ladrón de Guevara *et al.*,⁴ publicado en la Revista Iberoamericana de Ciencias en 2014, nos habla sobre:

"La pesca... en México, se caracteriza por la diversidad de especies que aprovecha, la variabilidad de las artes de captura y los productos que se obtienen... sin embargo, el uso inadecuado de los recursos puede llevar a un deterioro de los mismos. Este deterioro es el resultado del efecto combinado de la sobrepesca, la captura incidental y la degradación del hábitat... Se considera a la sobreexplotación de los recursos pesqueros uno de los impactos más importantes de la actividad humana sobre la biodiversidad."

Al hablar de la pesca en México es importante que tengamos en cuenta estos párrafos, y además consideremos que, en nuestro país 268 727 personas dependen de manera directa de la producción pesquera para su subsistencia, esta población aumenta anualmente un 1.23%, especialmente en el área del Pacífico (SEMARNAT, 2002)⁵; por lo cual es necesario poner mayor atención en la protección y aprovechamiento sustentable de las especies marinas, tomar conciencia y fomentar la pesca sustentable, donde no solo la población se beneficie de una forma alimentaria y comercial, sino que también a las especies marinas se les permita recuperar sus poblaciones y por ende, nuestros mares y aguas continentales se encuentren en un estado biológico saludable.

⁴Ladrón de Guevara *et al.*, Impacto de la actividad pesquera sobre la diversidad biológica. UMAR. San Pedro Pochutla, Oaxaca, México. Pp: 95-114. El documento puede consultarse en el siguiente link:
<http://www.reibci.org/publicados/2014/mayo/4569333.pdf>

⁵ Los datos fueron consultados el día 02-05-2019 en el siguiente link de página:
http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/07_Aprovechamiento/7.3_Recursos_pesca/index.htm



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

Argumentos y fundamento legal

El estado de Oaxaca cuenta ya con una legislación que coadyuva a regular los lineamientos de extracción, captura y manejo sustentable de los recursos pesqueros, sin embargo, una inadecuada especificación de conceptos da pie a una sobreexplotación de estos recursos y, por ende, a un desequilibrio en la Biodiversidad Marina, la cual podría estar siendo impactada indirectamente provocando como consecuencia la alteración de una cadena trófica⁶ que lleve a la extinción de alguna especie. Basta con un solo caso paradigmático para ejemplificar la situación actual y preocupante que genera la mala aplicación de técnicas de captura y la sobreexplotación de estos recursos. Tal fue el caso de la vaquita marina, en donde el periódico Sol de México reportó que, aunque existió un apoyo de recursos públicos y privados que fueron destinados para su conservación y la creación de programas para su rescate, esta especie pereció por la ausencia e irresponsabilidad de mantener una estrategia de tolerancia cero ante la amenaza latente de extinción esta misma⁷:

"Informes del CIRVA refieren que entre finales de la década de los setenta y ochenta la población se calculaba entre 200 y 500 animales, a mediados de 2014 se ubicó en 97, con menos de 25 hembras en etapa reproductiva. Entre septiembre y diciembre de 2015, la cifra disminuyó a 60 vaquitas. El décimo primer reporte, con fecha del 19 al 21 de febrero de este año, refiere que sólo unas diez vaquitas siguen vivas, aunque existe un 95% de probabilidad de que el valor verdadero comprenda entre 6 y 22 ejemplares. Y es que en la región del Alto Golfo de California opera la pesca furtiva de totoaba, por el jugoso negocio que se obtiene de la vejiga natatoria de esta especie... como consecuen-

⁶ Cadena trófica: Se refiere a la relación que se da entre las especies en una comunidad biológica, donde una sirve de alimento a otra, y está a la vez se convierte en la comida de otra especie. Se puede consultar en el siguiente link: <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2011/CD001478.pdf>

⁷ La nota periodística puede consultarse en el siguiente link: https://www.elsoldemexico.com.mx/doble-via/ecologia/corruptcion-y-negligencia-hunden-a-la-vaquita-marina-extincion-animal-especie-recursos-gobierno-3303322.html?fbclid=IwAR2-mUeBRcDbvAlcoqvC12eQhtx7eu3mWhHPLBmys1dz_v3fRIN8-uxncaA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

cia de ellos, la vaquita marina inició su agonía dada su captura incidental derivada de la obtención de ese pez, al igual que el poblado de San Felipe que entró en una severa crisis social y económica con el cierre de negocios, baja de turismo y una alta emigración por falta de empleo"

Los reportes por parte de la prensa fueron notorios solo recuérdese algunos titulares de noticias que han circulado en el país. Por ejemplo, los siguientes casos aparecidos en la prensa nacional⁸:

- "Liberan tiburones, tortugas y otros animales de redes pesqueras"- 04 de abril de 2019/ El Sudcaliforniano, El diario que forma opinión en Baja California.
- "Subsidios a la pesca, perversión"- 31 de agosto de 2018/El Economista.
- "Sobrepesca, un expolio que no cesa" – Consultado el 3 de mayo del 2019/ Fundación Aquae.

Ante esta situación, se busca regular las técnicas de captura que causen un impacto a la biodiversidad marina y evitar la sobreexplotación de los recursos marinos.

En razón de lo expuesto anteriormente, se somete a consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Se reforma el artículo 5 en la fracción XIII, recorriéndose las subsecuentes y adicionando la fracción XLVIII; el artículo 12 adicionando la fracción X; la fracción II del artículo 24; la

⁸ Los documentos pueden consultarse en los siguientes links:

https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/liberan-tiburones-tortugas-y-otros-animales-de-redes-pesqueras-3275963.html?fbclid=IwAR0WVnx0znA8z3va-DogzPb5Jwlk5dlMeJi_kmPYwmqbtC5uHOj6DNHTr948
<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Subsidios-a-la-pesca-perversion-20180831-0014.html>
https://www.fundacionaquae.org/wiki-explora/32_sobrepesca/index.html



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

fracción II del artículo 37; y el artículo 70 adicionando la fracción V, todos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
ARTÍCULO 5.- Para los efectos de esta ley se entiende por: Fracción I a XII...	ARTÍCULO 5.- Para los efectos de esta ley se entiende por: Fracciones I a XII... XIII.- Captura total permisible: La captura total permisible es la captura total que se permite extraer de un recurso en un período determinado (usualmente un año), según lo definido en el plan de ordenación. La captura total permisible puede ser asignada a los interesados a manera de cuotas como cantidades o proporciones específicas.
ARTÍCULO 12.- Corresponde a los Municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con esta Ley y lo que establezcan las leyes federales en la materia, las siguientes atribuciones: Fracciones I a IX...	ARTÍCULO 12.- Corresponde a los Municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con esta Ley y lo que establezcan las leyes federales en la materia, las siguientes atribuciones: Fracciones I a IX... X. Las violaciones a las disposiciones de esta ley podrán generar sanciones administrativas y económicas cuando la actividad pesquera genere o pueda generar un impacto a la biodiversidad marina, tomando en consideración de mayor importancia aquellas especies que se encuentre en alguna categoría



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

	de riesgo bajo la norma oficial mexicana.
--	---

ARTÍCULO 24.- La SEPESCA, en coordinación con los ayuntamientos y el Gobierno Federal, a través de sus instancias competentes, realizarán las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto: ... II. Asesorará a los acuacultores para que el cultivo y explotación de la flora y la fauna acuática, se realicen de acuerdo con las prácticas que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen; así como en materia de construcción de infraestructura, adquisición y operación de plantas de conservación y transformación industrial, insumos, artes y equipos de cultivo y demás bienes que requiera el desarrollo de la actividad acuícola;	ARTÍCULO 24.- La SEPESCA, en coordinación con los ayuntamientos y el Gobierno Federal, a través de sus instancias competentes, realizarán las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto: ... II. Asesorará a los acuacultores para que el cultivo, y captura total permisible de la flora y la fauna acuática, se realicen de acuerdo con las prácticas que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen; así como en materia de construcción de infraestructura, adquisición y operación de plantas de conservación y transformación industrial, insumos, artes y equipos de cultivo y demás bienes que requiera el desarrollo de la actividad acuícola;
--	---

ARTÍCULO 37.- Para los fines y objetivos de la presente Ley, los planes de manejo pesquero deberán incluir: ... II. La descripción de las características biológicas de las especies sujetas a explotación;	ARTÍCULO 37.- Para los fines y objetivos de la presente Ley, los planes de manejo pesquero deberán incluir: ... II. La descripción de las características biológicas de las especies sujetas a captura;
--	---



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

Dip. Griselda Sosa Vásquez
Distrito IX

ARTÍCULO 70.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, al reglamento y demás disposiciones administrativas que de ella deriven, las siguientes: Fracciones I a IV...	ARTÍCULO 70.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, al reglamento y demás disposiciones administrativas que de ella deriven, las siguientes: Fracciones I a IV... V. No cumplir con el hábito de captura-liberación en actividades de pesca deportiva cuando las especies no cumplen con la talla requerida.
--	---

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

San Raymundo Jalpan, a 23 de julio del año 2019.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DISTRITO IX
IXTLÁN DE JUÁREZ